

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2.015

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Herrera Ursúa

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Medrano Romeo

Manero Gurrea

Hernández Salvador

En la Villa de Azagra a Veintinueve de Octubre de Dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- ORDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 370/2015, de 23 de julio, del Director General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las Escuelas Municipales de Música. Al Ayuntamiento de Azagra conceden una subvención de 13.714,59 €.

Resolución 18/2015, de 9 de septiembre, del Director General de educación, por la que se autoriza el abono del primer pago correspondiente al primer semestre de la subvención concedida a las Escuelas Municipales de Música. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 6.857,29 €.

Resolución 1097/2015, de 24 de julio, del Director General de Política Social y Consumo, por la que se concede la ayuda para la contratación de personas a través del Empleo Directo Activo, que asciende a la cantidad de 18.679,68 €.

Resolución 4763/2015, de 12 de agosto, del Director General de Interior, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares los días 15 y 16 de agosto de 2.015.

Resolución 4926/2015, de 2 de septiembre, del Director General de Interior, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares los días 8 al 14 de septiembre de 2.015.

Resolución 4937/2015, de 4 de septiembre, del Director General de Interior, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares los días 8 y 13 de septiembre de 2.015.

Resolución 4255/2015, de 4 de septiembre, del Director del Servicio de Ganadería, autorizando concurso de ganaderías.

Resolución 99/2015, de 18 de septiembre, del Director General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al primer semestre de 2.015 realizados por las entidades locales de Navarra titulares de colegios públicos que escolarizan alumnado de E.S.O. para la financiación de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de dichos centros. Y abonar la cantidad de 11.551,09 €.

Resolución 1901/2015, de 21 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se inicia el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida para la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social en el año 2.013. Se abonaron 6.018,00 € y se justificaron gastos por importe de 5.849,48 €, por lo que resulta un reintegro de 168,52 €.

Resolución 1930/2015, 24 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se finaliza el expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas perceptoras de renta de inclusión social, en este caso, por la contratación de D. Jesús Jiménez Montenegro.

Resolución 4853/2015, de 24 de agosto, del Director General de Interior, iniciando procedimiento sancionador frente a D. Eduardo López Pérez, titular de establecimiento denominado Tuareg, como presunto responsable de dos infracciones de la normativa de espectáculos públicos y de actividades recreativas.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 308 al 467, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZA DE CIRCULACION

El Pleno del Ayuntamiento de Azagra, en Sesión celebrada el día 27 de abril de 2.015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de circulación.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dicho acuerdo fue publicado en el BON nº 102 de 28 de mayo de 2.015 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento sometiéndose el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 30 días.

Durante el período de información pública se presentó en el Ayuntamiento un escrito de alegaciones evacuado por D. Lorenzo Ruiz Toribio, con DNI nº 14.691.835 X y domiciliado en 29690 Casares – Málaga, Urbanización Bahía de Casares Amapola Country Club, bloque 8, letra 70 en el que manifiesta:

(...) que en el articulado se prohíbe habitar vehículos vivienda correctamente estacionados salvo en los lugares habilitados, los cuales no se especifican en la presente Ordenanza Municipal, y considerando vulneran por un lado el derecho a ocupar un vehículo homologado y habilitado por el Ministerio de industria para este fin, así como por otra parte, supone una flagrante discriminación con el resto de vehículos de su misma clasificación (M1 turismos), a ser ocupados sin que el Ayuntamiento interfiera en el legítimo derecho a esa ocupación.

Que entiende que una medida de solución podría pasar por la limitación de tiempo de estacionamiento (independientemente de si es habilitado o no) cifrada en más de 72 horas, para aquellos autocaravanistas NO residentes en el Municipio, así como dotar de un Punto limpio (adjunta propuestas con posibilidad de construcción y gestión), donde verter las aguas sucias procedentes del aseo, ducha, etc, evitando que sean derramadas en la vía pública.”

Que mediante informe evacuado el día 23 de septiembre de 2.015, el Agente Municipal 006, tras estudiar el asunto en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Urbanismo, propone:

“Desestimar la propuesta del señor Ruiz de acondicionar un lugar para habitar auto caravanas y estimar la modificación del artículo 22, 23 y 26 de la presente Ordenanza de Circulación, quedando por tanto, los artículos redactados según el siguiente texto:

Artículo 22.- Se prohíbe el estacionamiento de vehículos con P.M.A. superior a 3.500 kg en todas las vías del término municipal.

Queda habilitada las calles del Polígono Industrial para el estacionamiento tanto de vehículos con P.M.A. superior a 3.500 Kg como autobuses con capacidad superior a 21 pasajeros.

Artículo 23.- Se prohíbe el estacionamiento de vehículos con el motor en marcha cerca de viviendas en horarios comprendidos desde las 21 horas hasta las 9 horas

del día siguiente, esta zona es la primera línea del Polígono Industrial que está debidamente señalizada.

Los vehículos que por necesidad de la carga que llevan necesiten tener el motor encendido deberán estacionar en las calles interiores del Polígono Industrial para evitar molestias a los vecinos.

Artículo 26. - El estacionamiento de caravanas y remolques queda supeditado a la expresa autorización del mismo por parte del órgano municipal competente.

Queda habilitada la zona recreativa de la Barca y el Polígono Industrial para estacionar caravanas, remolques y vehículos vivienda.”

Contando con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda

1.- Estimar parcialmente las alegaciones evacuadas por D. Lorenzo Ruiz Toribio en el sentido que consta en el informe de Policía Local

“DESESTIMAR la propuesta del señor Ruiz de acondicionar un lugar para habitar auto caravanas y SE ESTIMA la modificación del artículo 22, 23 y 26 de la presente Ordenanza de Circulación...”

2.- Modificar los artículos 22, 23 y 26 de la Ordenanza aprobada inicialmente que contendrán la siguiente redacción:

Artículo 22.- Se prohíbe el estacionamiento de vehículos con P.M.A. superior a 3.500 kg en todas las vías del término municipal.

Queda habilitada las calles del Polígono Industrial para el estacionamiento tanto de vehículos con P.M.A. superior a 3.500 Kg como autobuses con capacidad superior a 21 pasajeros.

Artículo 23.- Se prohíbe el estacionamiento de vehículos con el motor en marcha cerca de viviendas en horarios comprendidos desde las 21 horas hasta las 9 horas del día siguiente, esta zona es la primera línea del Polígono Industrial que está debidamente señalizada.

Los vehículos que por necesidad de la carga que llevan necesiten tener el motor encendido deberán estacionar en las calles interiores del Polígono Industrial para evitar molestias a los vecinos.

Artículo 26. - El estacionamiento de caravanas y remolques queda supeditado a la expresa autorización del mismo por parte del órgano municipal competente.

Queda habilitada la zona recreativa de la Barca y el Polígono Industrial para estacionar caravanas, remolques y vehículos vivienda.

3.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Circulación con el texto a que se ha hecho referencia y publicar el texto íntegro de la norma para su entrada en vigor.

4.- Trasladar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

5.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION Nº 5 DE PRESUPUESTO 2015

Se presenta la propuesta de Alcaldía y el informe de intervención para la aprobación inicial de la modificación núm. 5 del Presupuesto de 2.015.

Dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

Modificación nº 5: SI 11 votos

A la vista de este resultado, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación número 5 del Presupuesto 2.015 y someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON.

6.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Ambulancias Baztán Bidasoa S.L. solicitando la baja del vado de calle Estella.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, con efectos 31 de diciembre de 2.015, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de Dña. Ana B. Martínez solicitando la baja de un vado de calle Monreal, 14.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, con efectos 31 de diciembre de 2.015, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de D. José Luis León Izpura solicitando un vado de 4 m.l. en calle Pamplona, 2.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

7.- DELEGACION DE PRESIDENCIA COMISION DE AGRICULTURA

Expone el Sr. Alcalde, que el Grupo Municipal Socialista considera que el concejal D. Anselmo Manero Gurrea, como conocedor de la materia que es, además de que se ocupa y preocupa de los temas agrícolas, de cuidado de caminos, de

comunales..., debe presidir la Comisión Informativa de Agricultura, puesto que hasta ahora ocupaba D. Juan Minchán Prado.

Mostrándose todos de acuerdo con la propuesta, D. Juan Minchán renuncia a la presidencia de la Comisión Informativa de Agricultura y acepta el cargo D. Anselmo Manero.

8.- ACLARACIONES ALCALDIA

Informa el Sr. Alcalde que se ha encargado la lotería de Navidad para que quien quiera compre participaciones de 10 € cada una. Lo que sobre, se quedará para jugarla el Ayuntamiento en caso de que sea una cantidad adecuada a criterio de todos.

Informa el Sr. Alcalde que la Asociación Rociera ha traído a la Virgen del Rocío para su consagración el próximo sábado. Traslada a los corporativos la invitación a acudir a los actos.

Agradece a Catalina de la Torre, como Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, el trabajo que ha realizado en muy poco tiempo para preparar las actividades de la jornada contra el cáncer de mama. Y felicita por el éxito obtenido a la propia Catalina, a la Asociación de Mujeres La Veliida, a la Asociación de Mujeres Afectadas y a Javier Paz, Coordinador de Deporte y Cultura del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde se dirige al corporativo Luis Martínez, de la Agrupación Alternativa Azagresa. Le ofrece que cualquier inquietud, sugerencia, pregunta ... que tenga puede canalizarla en el Ayuntamiento, que abre todos los días de 8 a 15, donde le atenderá. Estima mejor esta opción que existe y ha existido que lanzar mensajes por las redes sociales que dan lugar a susceptibilidades indeseadas.

Sin ánimo de polemizar, el Sr. Alcalde le dice que ha acudido a sesiones de órganos colegiados pero no a reuniones informales.

Luis Martínez aduce que no siempre puede acudir a las citas.

Eva Díaz queda a disposición de todos los corporativos para reuniones pero estima que las sesiones de comisiones se deben minimizar porque resultan caras. No se pretende en ningún momento ocultar información.

9.- MOCIONES DIVERSOS TEMAS

- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPN en la que, tras la exposición de motivos, propone acordar:

“El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de manera inmediata la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra, garantizando y dando prioridad a que la Ribera, la zona de Navarra con mayor

déficit hídrico, vea satisfecha una necesidad de primer nivel y se le garantice el abastecimiento de agua.”

Por unanimidad se acepta la moción.

- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPN en la que, tras la exposición de motivos, propone acordar:

“Que de conformidad con la legislación básica aplicable, el Gobierno de Navarra y el sector público a él vinculado, procedan al abono a sus empleados de otro 25 % de la paga extra de 2.012 en el mismo momento que el Gobierno de España la va a abonar al conjunto de los trabajadores dependientes de la administración del Estado y que constituye un derecho de los trabajadores públicos navarros a los que se adeuda esta cantidad.

Que se incremente el salario a los empleados públicos de Navarra el 1 % desde 1 de enero de 2.016.

Que el Ayuntamiento de Azagra también proceda a aplicar la devolución del 25 % de la paga extra y el incremento del 1% salarial para 2.016 a sus trabajadores.”

Por unanimidad se acepta la moción.

Informa el Sr. Alcalde que, respecto al abono del 25 % de la paga extra perdida en diciembre de 2.012, mediante Resolución de Alcaldía núm. 447/2015, de 13 de octubre, justo el día anterior al registro de esta moción, se dio orden a Intervención para su abono a los trabajadores municipales a quienes corresponda una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos legales.

- Moción que presenta al Grupo Municipal Socialista sobre actuaciones para la prevención y gestión sostenible de las inundaciones del río Ebro en Navarra y remitida desde los Ayuntamientos de Ribaforada y Arguedas.

Dada cuenta de la exposición de motivos, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la Moción sobre actuaciones para Prevención y Gestión Sostenible de las inundaciones del río Ebro en Navarra.

Segundo.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) y al Gobierno de Navarra que, de forma coordinada e inmediata, completen la reposición de las infraestructuras hidráulicas, agrícolas y del Camino Natural de Ebro afectados por la crecida extraordinaria del río Ebro en 2.015 a la situación inicial, anterior a las inundaciones.

Tercero.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra que, de forma coordinada e inmediata pongan en marcha las medidas económicas adecuadas para apoyar a agricultores y ganaderos en la minimización de las pérdidas de

renta causadas por la crecida extraordinaria del río Ebro de 2.015 en sus explotaciones.

Cuarto.- Solicitar a la CHE y al Gobierno de Navarra que de forma coordinada pongan en marcha un Plan para la prevención, alerta y gestión sostenible (económica, social y ambiental) de las inundaciones del río Ebro en Navarra, ed conformidad con la legislación europea a aplicar, Directiva de Hábitat, Directiva Marco del Agua, Directiva de Inundaciones, legislación estatal y foral y atendiendo a las propuestas de la Estrategia Europea sobre Infraestructuras Verdes e incluyendo cuando sean necesarias las limpiezas puntuales de los cauces pero también actuaciones de ordenación del espacio fluvial, que se han demostrado muy eficientes para reducir los efectos negativos económicos y ambientales de las inundaciones.

Este Plan debe estar consensado entre todas las Administraciones (Estatal, Regional y Local) y todos los agentes sociales implicados, por lo que para su aprobación debe realizarse un proceso participativo en el que estén implicados todas estas instituciones y colectivos. También junto a los técnicos competentes, realicen un correcto diagnóstico de la situación, de las causas de la inundabilidad en el tramo navarro del Ebro, así como de las propuestas técnicas de gestión y finalmente la priorización de las actuaciones a emprender en el corto, medio y largo plazo.

Quinto.- Solicitar del Gobierno de navarra que de forma prioritaria e inmediata se implementen los proyectos necesarios para la protección de los núcleos de población afectados y para asegurar la movilidad durante los sucesos de inundación, no solo en largos trayectos, sino también entre las distintas poblaciones de la Ribera de Navarra, para facilitar la actividad económica y la interrelación social y para asegurar el acceso a servicios básicos sanitarios y educativos.

Actualmente distintas infraestructuras viarias básicas para la comunicación en la Ribera se ven afectadas por inundaciones en períodos de recurrencia frecuente, como es el caso de la NA -133 Pamplona-Madrid (Puente de Castejón); la NA-134 Eje del Ebro (Recta de Arguedas y Puente de Tudela); la NA-126 Tudela – Tauste (Cabanillas); la NA-502 Fustiñana – Ribaforada e incluso la AP-15 Autopista de Navarra, afectada parcialmente en la última crecida.

Sexto.- Animar al resto de Ayuntamientos navarros ribereños del Ebro, grupos políticos del Parlamento de Navarra y agentes sociales implicados, sindicatos de regantes, grupos ecologistas, etc. A que difundan y apoyen esta moción.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo municipal a todos los Ayuntamientos navarros ribereños del Ebro, Parlamento de Navarra, sindicatos de regantes locales, Ecologistas en Acción de la Ribera de Navarra, Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y Confederación Hidrográfica del Ebro.”

Por unanimidad se aprueba el texto de la moción, a la que se adhiere el Ayuntamiento de Azagra.

- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre el accidente que se produjo fuera del perímetro de seguridad del polígono de tiro de Bardenas Reales de Navarra en el que un ciudadano resultó herido de bala durante unos ejercicios militares y en la que proponen se adopte el siguiente acuerdo:

- Mostramos nuestra solidaridad con la persona que se ha visto afectada por este accidente

- Mostramos nuestro rechazo a los hechos tan graves producidos fuera del perímetro de seguridad del Polígono de Tiro de Bardenas.

- Solicitamos al Ministerio de Defensa que dé las explicaciones pertinentes sobre lo ocurrido, informando a su vez de las medidas que se van a adoptar para prevenir este tipo de accidentes. Instamos al Ministerio a que extreme las precauciones ante este tipo de maniobras. Y exigimos el cumplimiento estricto de los protocolos de seguridad adoptados, con revisión, si procede, de los mismos.

- Instamos a la Delegada del Gobierno a que, tan pronto como sea posible, cumpla con la solicitud de comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, para que informe de lo ocurrido en este accidente.

- Dar cuenta de los acuerdos adoptados al Parlamento de Navarra, al Gobierno de Navarra, a la Delegación del Gobierno y a la Presidencia de Bardenas.”

Por unanimidad se aprueba el texto de la moción, a la que se adhiere el Ayuntamiento de Azagra.

- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista de Ayuntamiento de Azagra con motivo del repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses.

Dada cuenta de la exposición de motivos, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Ante el aumento de víctimas en los últimos meses y sobre todos de menores asesinados por sus padres o parejas de su madre, el Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a sumarse a un gran acuerdo social, político e institucional contra la Violencia de Género que suponga, entre otras muchas medidas, las siguientes:

- a) La creación de una mesa de expertas, expertos y asociaciones expertas en la materia que aborde posibles modificaciones legislativas o medidas de cara a proteger a las personas más vulnerables.
- b) La creación de un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben

seguir desempeñando los servicios sociales de atención primaria y centros de la Mujer municipales.

- c) La puesta en marcha de un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- d) El desarrollo urgente de un plan de Coeducación y prevención de la violencia de género en el sistema educativo.

El Ayuntamiento de Azagra se compromete a crear un protocolo de actuación ante la demanda de ayuda de cualquier mujer en situación de riesgo por violencia de género, proporcionar de manera inmediata toda la información necesaria sobre los recursos disponibles para cualquier víctima y a visibilizar en un lugar destacable de sus instituciones el número telefónico de emergencia al que llamar en caso de sufrir agresiones.

El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar con urgencia el plan estratégico de la nueva Ley Foral de violencia contra las mujeres aprobada el pasado mes de marzo y a dotarla de presupuesto en los próximos presupuestos para el año 2.016.

El Ayuntamiento de Azagra respalda y apoya la manifestación estatal que se celebrará en Madrid el próximo 7 de noviembre contra las violencias machistas e invita a toda la ciudadanía a sumarse a dicha marcha.”

Por unanimidad se aprueba el texto de la moción, a la que se adhiere el Ayuntamiento de Azagra.

- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azagra con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Dada cuenta de la exposición de motivos, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio, garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de

formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención, y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los Ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha en los juzgados especializados en Violencia de Género, del acompañamiento judicial personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de la violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan nacional de sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y e prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2.004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

Por unanimidad se aprueba el texto de la moción, a la que se adhiere el Ayuntamiento de Azagra.

Catalina de la Torre anuncia que el próximo día 25 de noviembre se va a celebrar una marcha y se colocará un lazo morado en la Casa Consistorial.

- Moción que se presenta al Ayuntamiento de Azagra para la colaboración en el Parque de la Memoria.

Dada cuenta de la exposición de motivos, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

- Este Ayuntamiento, como muestra de la voluntad a favor del recurso y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo quiere aportar 1.000 € a la construcción e instalación de la escultura “reconstrucción” del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria.

- Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas.

Mari Cruz Medrano se posiciona en contra de todo lo que pasó en la Guerra Civil y a favor de la Memoria pero estima que hay temas más necesarios en los que invertir el poco dinero del que disponen los Ayuntamientos.

Luis Martínez opina que la escultura es muy cara.

El Sr. Alcalde cree que hay que respetar la Memoria Histórica.

Mari Cruz Medrano insiste en que está de acuerdo en respetar la Memoria Histórica porque no hay que olvidar que se hizo muy mal. Pero otra cosa diferente es colaborar con dinero porque, por ejemplo, ella daría el dinero a los pobres.

Sometido el texto de la moción a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 6 votos

NO: 4 votos

Abstenciones: 1

A la vista de este resultado, por mayoría se acuerda aprobar el texto de la moción.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita Luis Martínez que se le envíe la documentación de las sesiones de Pleno para su estudio.

El Sr. Alcalde accede a la petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veintiuna horas, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.